


CONGRESO DE LA NACIÓN

*República Argentina*

LEY 6.951 · 2026

# LEY 6951

Boletín Oficial, 28 de julio de 2026 · 4 artículos

*Texto original, como se publicó*

# ÍNDICE

*Ley 6951*

LEY N.º 6951 Buenos Aires, 18 de junio de 2026 La Legislatura de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires sanciona con fuerza de Ley

ARTÍCULO 1°. Se instituye en el ámbito de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires el 2 de marzo de cada año como el “Día de las y los Cuidadores de Personas Mayores y de Personas en Situación de Dependencia”.

ARTÍCULO 2°. El Poder Ejecutivo, a través de los organismos competentes, podrá realizar durante dicha jornada acciones de sensibilización, difusión y promoción tendientes a visibilizar y jerarquizar el rol de las personas cuidadoras, resaltando su importancia estratégica en el sostenimiento de la vida, la autonomía y el bienestar de las personas mayores y de las personas en situación de dependencia.

ARTÍCULO 3°. Se incorpora la fecha establecida en el artículo 1° a la agenda de efemérides oficiales de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

ARTÍCULO 4°. Comuníquese, etc. Muzzio - Schillagi

VEREDICTA LEYES

*Ley 6951. Texto original, como se publicó.*

Datos: Base InfoLEG de Normativa Nacional, Ministerio de Justicia de la Nación (CC BY 4.0).